



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 06/2021

Ciudad de México, a 12 de enero de 2021.

LA CDHCM Y UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA FIRMAN CONVENIO PARA LLEVAR A CABO SEMINARIO SOBRE PROTOCOLO DE ESTAMBUL

- **De 74 Recomendaciones emitidas por este Organismo, 25% de ellas corresponden a la actual gestión.**

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) cuenta con un equipo de referencia nacional e internacional para la aplicación y determinación de los casos de tortura, a través del Protocolo de Estambul que, en los últimos cuatro años, ha evaluado 600 casos de personas que denunciaron ser víctimas de tortura.

Es a partir de esa experiencia que el Organismo Público participa junto con la Universidad del Claustro de Sor Juana en la impartición de Seminario-Diplomado "Protocolo de Estambul, Dictaminación Médica y Psicológica, y su Introducción en el Procedimiento Penal".

Durante la firma de Convenio Específico, la Presidenta de la CDHDM, Nashieli Ramírez Hernández, señaló que es necesaria la conformación de equipos multidisciplinarios especializados para lograr que la documentación de hechos de tortura pueda reconocerse como prueba válida ante los tribunales.

Subrayó que la experiencia ha mostrado que es igualmente importante capacitar a las autoridades judiciales, a la Fiscalía, a las Defensorías, a las

y los defensores independientes y demás profesionistas sobre este tema, entre otras personas encargadas de hacer cumplir la ley.

Explicó que desde el año 2005 y hasta octubre de 2020, la CDHCM registró mil 619 expedientes de queja relacionados con tortura, los cuales consideran a 2 mil 659 personas y a 18 colectivos con el carácter de víctimas; de ese total de personas agraviadas, 2 mil 26 (76.2%) son hombres, y 633 (23.8%) son mujeres.

Agregó que, desde 1994 y hasta 2020, la Comisión emitió 74 Recomendaciones relacionadas con actos de tortura: 19 durante su gestión, en los últimos tres años, y que organizan los patrones recurrentes y diferenciados de la tortura en razón de género, edad y finalidad de esa práctica, entre otras categorías, con el fin de contribuir a diseñar estrategias que la erradiquen.

Por ejemplo, explicó la Defensora, se ha visibilizado la tortura sexual en centros varoniles de reinserción social; la tortura sexual como un patrón utilizado en mujeres; el uso de la tortura psicológica y los contextos en que es más utilizada; así como la tortura como finalidad para inhibir el activismo político, entre otras.

“Además, reiteradamente solicitamos capacitar a las personas servidoras públicas, en espacios como el del Seminario que da lugar al Convenio que firmamos hoy”, subrayó Ramírez Hernández.

En tanto, la Rectora de la Universidad del Claustro de Sor Juana, Carmen López-Portillo Romano, celebró el éxito de la primera edición de dicho Seminario-Diplomado, el cual ha posibilitado profesionistas conocedores

de los derechos humanos, que sean capaces de incidir ante los niveles de violencia en los que nos encontramos.

Consideró que la capacitación en materia del Protocolo de Estambul es necesaria en nuestro país ante los datos de violencia, motivo por el cual se desarrolla este esfuerzo conjunto.

En la Firma del Convenio también participó Martha Patricia Valadez Sanabria, adscrita a la Fiscalía Especial de Investigación del Delito de Tortura, de la Fiscalía General de la República (FGR).

Cabe destacar que en las condiciones impuestas por la pandemia de COVID-19, el Seminario se realizará en una modalidad híbrida, a través de clases presenciales y en línea, para cumplir con el programa de 124 horas de trabajo teórico y práctico.

Para mayor información y requisitos se puede consultar la siguiente dirección electrónica: <https://www.elclaustro.edu.mx/educacion-continua/seminarios-de-titulaci%C3%B3n/protocolo-de-estambul,-dictaminaci%C3%B3n-m%C3%A9dica-y-psicol%C3%B3gica,-y-su-introducci%C3%B3n-en-el-procedimiento-penal.html>

www.cdHCM.org.mx